

Tella Lasala, María José.
Torres Blasco, Margarita.
Torres Soriano, José Vicente.
Trillen Naval, María Esperanza.
Valles Serrano, Rafael.
Varea Anderica, Araceli.
Vela Galán, Teodoro.
Vera López, Casildo.
Visa Izquierdo, Jesús Ramón.
Yubero Chamarró, Benjamín.

De conformidad con lo prevenido en dicha norma, los aspirantes anteriormente relacionados podrán formular ante este Centro, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, según lo que determina la precitada norma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

22337 RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera de dicho Organismo.

Finalizado el plazo que se concedía en la Resolución de este Parque Móvil Ministerial de fecha 7 del pasado mes de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 6 de julio de 1976), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera de este Organismo, para que los interesados pudiesen interponer las reclamaciones que contra aquélla considerasen oportunas, y no habiéndose presentado ninguna,

Esta Dirección ha tenido a bien elevar a definitiva la referida lista provisional, integrada por los aspirantes que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
1	Asunción Sánchez-Escribano, Miguel Angel de la	51.444.860
2	Cantos Otalvo, Manuel	6.912.624
3	Condo García, Carlos	50.793.534
4	Fortes Barragán, Antonio	846.822

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme señala la norma 4.5 de la Resolución de este Parque Móvil Ministerial de 23 de enero de 1976.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director, Ricardo Coytre Bayo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22338 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir 20 plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos dependientes de esta Dirección General.

Vacantes 20 plazas no escalafonadas de Auxiliares administrativos, dependientes de la Dirección General de Sanidad, y de conformidad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, y con la

Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad; se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas vacantes en la actualidad, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza, conforme al artículo 3.º, apartado 4, a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporaciones hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.

Se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, y clasificadas en los anexos I y II con los números siguientes:

Almería AI - 4.256.	Oviedo AII - 4.330.
Baleares AI - 4.272.	Oviedo AII - 4.920.
Baleares AII - 4.275.	Salamanca AI - 4.383.
Baleares AII - 4.926.	Salamanca AII - 4.983.
Burgos AI - 4.324.	Santander AI - 4.342.
Burgos AII - 4.951.	Santander AI - 4.386.
Guadalajara AII - 4.924.	Segovia AI - 4.343.
Guipúzcoa AII - 4.932.	Teruel AII - 4.987.
Logroño AI - 4.307.	Zamora AI - 4.251.
Murcia AII - 4.982.	Zamora AII - 4.966.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de tres pruebas:

Primer ejercicio: Consiste en desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte de entre los que componen el programa, durante un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Copia a máquina durante diez minutos de un texto, que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los dos ejercicios anteriores podrán realizar con carácter voluntario un tercer ejercicio de méritos, consistente en las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva extranjera mediante la práctica de una ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Ser mayor de dieciocho años.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias de los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo normalizado, apro-